SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5947 *URBANIZADORA BADAJOZ,S.A.*

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en primera convocatoria el 27 de julio de 2026, acordó reducir el capital social en 298.011,86 euros. El capital pasa de 1.761.176,41 euros a 1.463.164,55 euros.

La reducción se realiza mediante la amortización de 49.586 acciones propias que la Sociedad mantenía en autocartera, de 6,01 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas. Tras la reducción, el capital social queda representado por 243.455 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una. En consecuencia, se modifica el artículo 6 de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es amortizar las acciones propias. La reducción se realiza con cargo a reservas libres y no comporta devolución de aportaciones a los accionistas, al ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Se dota una reserva por capital amortizado de 298.011,86 euros, igual al valor nominal de las acciones amortizadas. De esta reserva solo podrá disponerse con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. Por ello, conforme al artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no tienen derecho de oposición a la reducción.

El acuerdo se ejecutará en el plazo máximo de cinco meses desde la fecha de su adopción.

Badajoz, 28 de octubre de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Antonio Luna Martínez.

ID: A260047706-1

cve: BORME-C-2026-5947
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde